



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 039 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 FEB 2026

VISTO:

El Memorando N° 000073-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000080-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000051-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 000008-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-JJMR, Informe N° 000077-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Carta N° 03-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-MDP-RESIDENTE, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 03-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-MDP-RESIDENTE, adjunta el Informe N° 02-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-MDP-RESIDENTE, de fecha 26 de enero del 2026, y remite el Informe de Compatibilidad y Reformulación de Expediente Técnico de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", multidistrital de la provincia de Huanca Sancos, Vilcas Huamán, Víctor Fajardo, Cangallo, Huamanga del departamento de Ayacucho,

UBICACIÓN: La actividad de "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", se encuentra ubicado en:

- **Distrito** : **Multidistrital**
- **Provincia** : Huancasancos, Vilcas Huamán, Víctor Fajardo, Cangallo, Huamanga
- **Departamento** : Ayacucho

RESPONSABLES:

- Responsables de elaboración del expediente técnico:
 - Proyectista : Ing. Jennyfer Jessenia Mendoza Ramos
- Responsables de la Ejecución del expediente técnico:
 - Inspector :
 - Residente : Ing. Modesto De La Cruz Palomino

DATOS PRESUPUESTALES

UNIDAD EJECUTORA : Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 039 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 FEB 2026

COSTO DIRECTO	S/.	238,478.57
GASTOS GENERALES (18.74%)	S/.	44,679.00
GASTOS DE SUPERVISION (7.06%)	S/.	16,842.43
COSTO TOTAL	S/.	300,000.00

DATOS DEL SERVICIO

OBJETO DEL PROYECTO:

La ejecución de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", permitirá lograr los siguientes objetivos:

- ❖ Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados.
- ❖ Brindar al usuario una vía segura y que garantice un tránsito fluido de vehículos.
- ❖ El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos.
- ❖ La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto.
- ❖ Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la actividad.

Ubicación de actividades:

Los caminos departamentales, considerados como tramos de ocurrencias de desastres e intervenciones con trabajos de mantenimiento rutinario vial de acuerdo con la zonificación de riesgos de la región, son las vías que a continuación se detallan:

- AY – 103 Emp. PE-32A (Condorccocho) – Manallasacc - Sayaqmayo – Vischongo – Vilcas Huamán – Dv. Saurama – Carhuanca – Belén – Chalcos – Chilcayoc – San Salvador de Quije – Emp. AY-105 (Dv. Querobamba)
- AY – 107 Emp. PE-30D (Huayllabamba – Cancha Cancha – Uchuyri - Quimsa Cruz-Emp. AY-106 (Puncupata)
- AY – 108 Emp. PE-32A (Huancapi) – Huancarylla – Circamarca – Carapo – Emp. PE-30D (Dv. Carapo)
- AY – 109 Emp. PE-32A (Taca) – Dv. Apongo – Challhuamayo – Putajasa – Dv. Urancancha – Dv. Cabana- Emp. PE-32A (Dv. Pachaya)
- AY-122 CONDORCCOCHA – HUANCABI
- AY-126 CHALCO – POMABAMABA – SANCOS.

Cabe mencionar que, en la parte de conclusiones, se verificó que el expediente técnico fue aprobado con Resolución Directoral Regional N° 004-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, ya que cuenta con los documentos necesarios, algunos tramos se encuentran con material afirmados en buen estado y otros tramos son asfalto bicapa, en lo que concierne en la partida 03.01. perfilado de superficie sin aporte de material, se haría una reducción de la partida, por lo tanto, **no es COMPATIBLE**, según la verificación en campo. En el desagregado del gasto general, en el ítem de gastos generales variables, en el clasificador 2.3.27.14 9 8 otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales, en el costo total figura un monto total de 15,000.00, debería ser 20,000.000, el error de la sumatoria estaría afectando para el pago al personal del asistente técnico; por lo que





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 039 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 FEB 2026

recomienda, solicitar las modificaciones no circunstanciales al expediente técnico para su reformulación;

Que, con Informe N° 000077-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 27 de enero de 2026, el Sub Director de Obras, solicita a la Ing. Jennyfer Jessenia Mendoza Ramos, proyectista del Expediente Técnico de la Actividad de "Atención de Emergencias Viales Zona Centro de la Región Ayacucho durante la Temporada de Lluvias 2026", multidistrital de la provincia de Huancasancos, Vilcas Huamán, Víctor Fajardo, Cangallo, Huamanga, del departamento de Ayacucho, OPINION con respecto al Informe de Compatibilidad del Expediente presentado por el ingeniero residente;

Que, mediante Informe N° 000008-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-JJMR, de fecha 30 de enero de 2026, la Ing. Jennyfer Jessenia Mendoza Ramos de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, informa que en atención a la Carta N° 03-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-MDP-RESIDENTE, tras la evaluación del informe de compatibilidad y el expediente técnico reformulado, se valida la exclusión de la partida "Perfilado de superficie sin aporte de material", según lo informado por la Residencia tras su visita de campo. Debido a que el expediente técnico original fue elaborado exclusivamente en gabinete, los cambios propuestos por el Residente y la presentación del expediente reformulado resultan indispensables para ajustar la obra a la realidad física encontrada in situ. Por lo expuesto, **se aprueba el expediente reformulado y se recomienda proseguir con el trámite administrativo para su formalización mediante el Acto Resolutivo pertinente, estableciendo un plazo de ejecución de 60 días;**

Que, con Informe N° 0000051-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 30 de enero de 2026, el Sub Director de la Oficina de Supervisión, Preinversión y Liquidación, el cual menciona que al tener conocimiento del documento de la referencia, donde la proyectista Ing. Jennyfer Jessenia Mendoza Ramos, realizado revisión y evaluación del informe de compatibilidad y el expediente técnico reformulado de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES ZONA CENTRO DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", el cual ha sido elaborado y presentado por el ingeniero Residente de dicha actividad; en virtud a la evaluación realizada, la proyectista recomienda aprobar el expediente técnico reformulado, que resultan indispensables para concordar la actividad a la realidad física encontrada in situ. En consecuencia, se solicita la aprobación mediante acto resolutivo por el titular de la entidad, bajo los fundamentos expuestos del ingeniero Residente de la actividad e Ing. Modesto De La Cruz Palomino;

Que, mediante Informe N° 000080-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, con fecha 30 de enero del 2026, el Director encargado de Infraestructura, informa sobre el documento de la referencia, en el cual la proyectista Ing. Jennyfer Jessenia Mendoza Ramos, realizó revisión y evaluación del informe de compatibilidad y el expediente técnico reformulado de la actividad "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES ZONA CENTRO DE LA REGIÓN AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", el cual ha sido elaborado y presentado por el Residente de dicha actividad, en virtud realizada, la proyectista recomienda aprobar el expediente técnico reformulado, que resultan indispensable para concordar la actividad a la realidad física encontrada in situ; en ese sentido se solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo; con un **presupuesto de S/.**





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 039 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 FEB 2026

300,000.00 soles, que incluye el costo de ejecución y gastos de supervisión, que se ejecutará bajo la modalidad de **Administración Directa**;



Que, con Memorando N° 000073-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 02 de febrero de 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el **ACTO RESOLUTIVO** de aprobación del Expediente Técnico Reformulado de la Actividad "**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026**"; con un presupuesto de S/. 300,000.00 (Trecientos mil con 00/100 soles), que incluye el costo de ejecución y gastos de supervisión, a ejecutarse bajo la modalidad de **Administración Directa**, de acuerdo al requerimiento al Director de Infraestructura;



Que, la **ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA CENTRO-2026**", de manera sectorizada y multidistrital, tiene como finalidad a los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región;



Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el "**EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA CENTRO-2026**" zonificada y multidistrital, con un presupuesto considerado de s/. 300,000.00 soles. Está programado para la **Ejecución en (60 días calendarios)**, bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que para el presente año fiscal se tiene como objetivo de: 1.- Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados. 2.- Brindar al usuario una vía segura y que garantice un tránsito fluido de vehículos. 3.- El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos. 4.- La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto. 5.- Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución;



Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución

Directoral Regional N° 004-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, en todos sus extremos, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el Expediente Técnico

Reformulado de la Actividad "**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA CENTRO DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026**"; a ejecutarse en el **PLAZO DE 60 DIAS CALENDARIOS** por **ADMINISTRACION**





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 039 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 FEB 2026

DIRECTA, con un presupuesto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/.	238,478.57
GASTOS GENERALES (18.74%)	S/.	44,679.00
GASTOS DE SUPERVISION (7.06%)	S/.	16,842.43
COSTO TOTAL	S/.	300,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, y Oficina de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, Sub Dirección de Obras y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL



